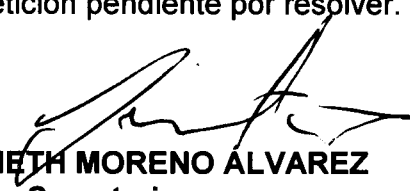


PROCESO : RESTABLECIMIENTO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE UN MENOR
DEMANDANTE : JULIO DANTE HERNÁNDEZ ALVARADO
DEMANDADO : KIRYA HUSBLEIDY NAVARRO REYES
RADICACION : 2015-00500-00

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 20 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvasse proveer.


LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, treinta (30) de junio de dos mil dieciséis (2016)

Estando el presente asunto pendiente de notificar al demandante y a la demandada, mediante memorial radicado el 11 de diciembre de 2015, se informó al Despacho que el menor DANTE CALEB HERNÁNDEZ NAVARRO, había sido regresado a su padre por la defensora de familia que se encontraba en turno en el ICBF, aportando copia del acta de entrega del menor, no obstante, el juzgado se abstuvo de darle trámite al mismo, por cuanto quien lo signaba no se encontraba reconocida como apoderada dentro de las presentes diligencias.

Mediante auto del 7 de abril de 2016, y al no tener certeza si el menor efectivamente había sido regresado a su padre señor JULIO DANTE, ordenó oficiar al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a fin de que informaran lo pertinente.

Mediante oficio S-2016-286094-5002 el ICBF informó que el menor fue devuelto a su padre por la defensora de familia Martha Sarmiento, quien por ser día sábado era quien se encontraba en disponibilidad en el Instituto.

Así las cosas, observa el Despacho que el objeto de la presente demanda ha sido superado, por cuanto resultaría inocuo continuar con el proceso, ya que la finalidad buscada por el demandante, cual era el restablecimiento de su menor hijo DANTE CALEB a su hogar, ya fue alcanzado, toda vez que, por medio del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se realizó la entrega del menor al demandante, en consecuencia, por haberse superado el objeto del presente asunto se ordenará su terminación y archivo.

Por lo anterior, el Juzgado Cuarto de Familia de Villavicencio Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR terminado el presente proceso, conforme a lo expuesto en la parte motiva.

PROCESO : RESTABLECIMIENTO INTERNACIONAL DE DERECHOS DE UN MENOR
DEMANDANTE : JULIO DANTE HERNÁNDEZ ALVARADO
DEMANDADO : KIRYA HUSBLEIDY NAVARRO REYES
RADICACION : 2015-00500-00

SEGUNDO: ARCHÍVENSE las diligencias previa desanotación en los libros radicadores.

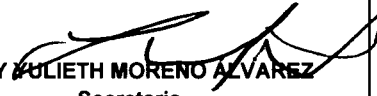
NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO

Juez

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 046 del
05 JUL 2016


LEIDY JULIETH MORENO ALVAREZ
Secretaria